

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7459** *SERVICIOS FUNERARIOS HUÉTOR TÁJAR, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SERVICIOS FUNERARIOS LA FUENTE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de Servicios Funerarios Huétor Tájar, S.L., y de Servicios Funerarios La Fuente, S.L., aprobaron por unanimidad, el 12 de junio de 2018, la fusión por absorción de Servicios Funerarios La Fuente, S.L., por parte de Servicios Funerarios Huétor Tájar, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, así como los Balances de fusión de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2017. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades con fecha 1 de junio de 2018.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los plazos y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Granada, 13 de junio de 2018.- El Administrador único de Servicios Funerarios Huétor Tájar, S.L., Francisco Javier Cantón Moreno.- El Administrador solidario de Servicios Funerarios La Fuente, S.L., Juan Francisco Palma Valenzuela.

ID: A180057466-1